

MENDOZA, 04 DIC 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 8293/2015, en las que se tramita la adscripción del Arq. Daniel Edgardo MANSON, como Auxiliar Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura “Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual”, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 20 de octubre del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de abril del año 2015, como Auxiliar Docente Adscripto Ad-honorem, al Arq. Daniel Edgardo MANSON (DNI: 33.168.167), en la asignatura “Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual”, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- El Arq. MANSON deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción que se menciona en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que la misma sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 295 / 15